

Universidad Nacional del Callao

Oficina de Secretaría General

Callao, 02 de julio de 2009

Señor

Presente.-

Con fecha dos de julio de dos mil nueve, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 714-09-R, CALLAO, 02 de julio de 2009, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vistas las solicitudes recibidas en la Oficina de Información y Relaciones Públicas el 10 y 11 de junio de 2009, mediante las cuales las servidoras administrativas nombradas, doña GRACIELA MICAELA ARROYO GÓMEZ y doña ELIADA BELLO LOZANO, asignadas a la Oficina de Información y Relaciones Públicas, solicitan se amplíe el financiamiento que se les otorgó con Resolución N° 250-09-R, modificada por Resolución N° 425-09-R.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 250-09-R del 13 de marzo de 2009, modificada por Resolución N° 425-09-R de fecha 23 de abril de 2009, se otorgó, financiamiento a favor de las recurrentes, por el monto total de S/. 1,800.00 (un mil ochocientos nuevos soles) correspondiendo a cada una la suma de S/. 900.00 (novecientos nuevos soles) para que sufraguen parcialmente los gastos que irrogue su asistencia al IX Diplomado en Imagen Institucional y Organización de Eventos, organizado por la Escuela de Periodismo Jaime Bausate y Meza, del 07 de marzo al 22 de agosto de 2009;

Que, mediante las solicitudes del visto, las recurrentes solicitan se les otorgue una ampliación de subvención por el monto de S/. 180.00 (ciento ochenta nuevos soles) para cada una, para poder cancelar el costo total del precitado Diplomado;

Estando a lo glosado; al Informe N° 997-2009-UPEP/OPLA y Proveído N° 834-2009-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 25 de junio de 2009; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley N° 23733;

RESUELVE:

- 1º OTORGAR**, financiamiento a favor de las servidoras administrativas nombradas, doña **GRACIELA MICAELA ARROYO GÓMEZ** y doña **ELIADA BELLO LOZANO**, asignadas a la Oficina de Información y Relaciones Públicas, por el monto total de S/. 360.00 (trescientos sesenta nuevos soles), correspondiendo a cada una la suma de S/. 180.00 (ciento ochenta nuevos soles), adicionales al monto otorgado por Resolución N° 250-09-R del 13 de marzo de 2009, modificada por Resolución N° 425-09-R de fecha 23 de abril de 2009, para que sufrague parcialmente la cancelación del costo de sus estudios del **IX Diplomado en Imagen Institucional y Organización de Eventos**, organizado por la Escuela de Periodismo Jaime Bausate y Meza, del 07 de marzo al 22 de agosto de 2009.
- 2º DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte al Programa Funcional 006: "Gestión", Sub Programa Funcional 0008: "Asesoramiento y Apoyo", Actividad 1000287: "Gestión Administrativa", Componente 3000693: "Gestión Administrativa", Específica del Gasto: 2.3.2.7.3.1 "Realizado por Personas Jurídicas", con cargo a los recursos directamente recaudados de la administración central, girándose el cheque a la orden de la Escuela de Periodismo Jaime Bausate y Meza, con RUC N° 20126009501, debiendo las servidoras administrativas financiadas presentar el comprobante de pago dentro de los plazos señalados de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería.
- 3º DEMANDAR**, que las servidoras administrativas financiadas presenten al Vicerrectorado de Investigación y a la Oficina de Personal, un informe académico y copia de los diplomas obtenidos.
- 4º TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, SUTUNAC, e interesadas, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Dr. VÍCTOR MANUEL MEREA LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; OGA; OPLA; OAGRA; OCI,

cc. OPER; UE; OCP; OFT; SUTUNAC; e interesadas.